

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR Universidad Tecnológica Nacion

Rectorado

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 308/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno José Francisco NOGUEIRA, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 308/2009 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 308/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las asignaturas Programación II y Laboratorio de Computación II, sin tener aprobada previamente su correlativa



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Rectorado

Laboratorio de Computación I, al alumno José Francisco NOGUEIRA, Legajo Nº 11978, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 667/2010

UTN mel

Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior